

REGRESEMOS AL FINANCIAMIENTO...

EL CASO DE LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA



M.C. LUZ MARÍA NIETO CARAVEO

Profesora Investigadora de la UASLP

Lmnieto@uaslp.mx

Publicado en Pulso, Diario de San Luis

Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 9 de enero de 2003

San Luis Potosí, México.

URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/LMNC-AP990312.pdf>

¿EFICIENCIA VS CALIDAD?

En un artículo anterior presenté algunos datos con el propósito de apoyar el argumento de que el mejoramiento de la calidad de la educación superior (ES) en México estará cada vez más lejos de ser factible, si terminamos el siglo XX disminuyendo, en términos reales, su ya de por sí raquítico presupuesto. Espero que esto no se interprete mal, no estoy diciendo que el mejoramiento de la calidad se logrará sólo incrementando el presupuesto, pero no cabe duda de que ésta es una condición indispensable.

Mi insistencia en comparar los datos entre Estados Unidos, Canadá, México y el promedio de la OCDE no es simple terquedad o “malinchismo”. La comparación es por razones muy concretas que ya expuse: la competencia económica a que nos lleva esta desenfrenada globalización bajo el modelo neoliberal tiene consecuencias muy importantes en la educación superior. En particular el Tratado de Libre Comercio de América del Norte nos obliga a competir bajo estándares profesionales y académicos que tienden a la internacionalización, tal como lo comenté en otra ocasión, poniendo el ejemplo de los nuevos esquemas de acreditación y certificación profesional. Esto casi nunca es tan bueno como la tecnocracia quisiera hacérselo ver; pero está sucediendo.

En este artículo me referiré a la confusión entre eficiencia y calidad que parece permear las políticas actuales de financiamiento a la educación superior. Y utilizaré el ejemplo de la evaluación del desempeño de los profesores.

Y SIGUEN LAS COMPARACIONES

Volvamos a las comparaciones con los datos que aporta la OCDE en su reporte “Education at glance: educational indicators 1998”: En los Estados Unidos en 1996, el salario promedio de un profesor de tiempo completo de reciente contratación, en el nivel secundaria (*high school*) y con el mínimo nivel de formación, fue de aproximadamente \$ 24,000.00 USdls anuales. Suponiendo que la situación no ha cambiado, esto equivaldría actualmente a 20,000 pesos mensuales. Si le agregamos 15 años de antigüedad, ese mismo profesor ganaría 8,000 pesos más. Todo ello con formación mínima, y repito, en secundaria.

Si usted compara esto, con lo que gana actualmente un profesor universitario, digamos de la UASLP, comprenderá de qué estoy hablando. Para nadie es un secreto, porque está publicado en nuestro contrato colectivo de trabajo, que el salario base de un profesor universitario de tiempo completo de la UASLP, sin antigüedad, sin formación académica adicional y sin prestaciones, actualmente es de poco menos de 5,000 pesos mensuales. Si a esto se le agregan 15 años de antigüedad, es posible acumular unos 7,000 pesos. La situación es similar en todo el país. Para tener un salario decoroso en una universidad pública en este país y estar en posibilidades de dedicarse de tiempo completo a la vida académica, se necesita tener un contrato como tal, haber concluido un doctorado, formar parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y ganarse un Estímulo al Desempeño Académico. El doctorado se logra estudiando de 6 a 8 años más después de la licenciatura. La pertenencia al SNI y los estímulos se ganan a través de mecanismos que utilizan un esquema de competencia basado en puntajes obtenidos a través de la evaluación de la productividad docente, de investigación y de vinculación, bajo criterios muy parecidos a los que también se usan en Estados Unidos y Canadá. Un ejemplo: un profesor universitario amigo mío, del más alto nivel, con 15 años de antigüedad en la UASLP, doctorado, miembro del SNI, con estímulos al desempeño, reconoce haber ganado durante 1998 un promedio de 24,000 mensuales. ¿Es demasiado para nuestros recursos humanos más competentes?

Veamos ¿Cómo se compara esto con lo que gana un profesor universitario en los otros países miembros de la OCDE con quienes se nos busca equiparar? Y... ¿Cómo se verá esto en comparación con lo que gana un alto ejecutivo de empresa o un funcionario público, digamos, de director general para arriba? Como ya sabemos, la mayoría de los funcionarios públicos no tienen que satisfacer esquemas de evaluación sobre su desempeño para recibir un salario a veces muy superior al de

mi amigo, y ya no digamos para recibir los famosos bonos (que no existen en la UASLP).

Me atrevería a decir que no existe ningún otro tipo de remuneración pagada con recursos públicos que sea objeto de un escrutinio tan cuidadoso como la de los profesores universitarios. Con la carrera magisterial, tal cosa comienza a ocurrir con los profesores de educación básica. Y lo mismo podría decirse de los demás programas de apoyo a la educación superior.

¿Se imagina usted si el salario de un diputado dependiera de su productividad anual? Esto requeriría diseñar un sistema de medición que incluyera, por ejemplo, el número y calidad de las leyes analizadas y expedidas por cada uno de ellos, su impacto real, el número de horas/asiento, el número de discursos que se articulan conforme a criterios emanados de agencias externas, etc. Esta idea me parece francamente atractiva y divertida...

A LA VÍBORA DE LA MAR...

¿Comprende usted a lo que me referí cuando dije en artículos pasados que los criterios de calidad académica son cada vez más complejos, competitivos y exigentes? Dichos sistemas de evaluación del desempeño han sido muy cuestionados en los últimos años; pero están funcionando viento en popa. Se les ha cuestionado por muchas razones, pero sobre todo por no tomar en cuenta las condiciones reales de trabajo en las universidades mexicanas, que no mejoran proporcionalmente con las exigencias. Y no hablemos sólo de salario, vayamos a nuestras bibliotecas para constatarlo. O a nuestros laboratorios, talleres, clínicas o campos experimentales. Nos piden producir como en el primer mundo con recursos del tercero.

Pero el problema va más allá, porque en México sólo el 28% de los profesores de educación superior son de tiempo completo, así que la mayoría no tienen acceso a los estímulos.

La cuestión fundamental es que tal como están diseñados, estos mecanismos de evaluación no están contribuyendo a la profesionalización de las tareas académicas (docencia, investigación, vinculación), porque no están generando más y mejor dedicación de tiempo completo. Una de las consecuencias más claras de estas políticas de financiamiento es que quienes tienen mejores condiciones y oportunidades tienen más capacidad de propuesta, y por lo tanto, pueden obtener más financiamiento, crecer y mejorar; pero quienes tienen peores condiciones y oportunidades, están cada vez más lejos de mejorar. Merton, un sociólogo de la ciencia, denominó a este fenómeno "Efecto Mateo" a propósito del Evangelio según San Mateo, que dice "...porque al que tiene se le dará y abundará; pero a quien no

tiene se le quitará" (Mt 25, 29). Yo prefiero llamarlo el "Efecto Víbora de la Mar", por aquello de que "los de adelante corren mucho y los de atrás se quedarán". Esto no sucede todo el tiempo, ni se aplica a todos los casos particulares, pero sí parece estar sucediendo a escala nacional, tal como lo señalan algunos investigadores de la educación.

Muchos de estos mecanismos de evaluación académica, al tratar de estimular la productividad (producción académica por peso invertido), olvidan la calidad real de los procesos educativos y de generación de conocimiento. En lugar de definir criterios de calidad (producir algo mejor), definen criterios de eficiencia (producir más con menos). Evidentemente uno de los parámetros de la calidad debe ser la eficiencia, pero no el único y mucho menos el básico.

Volveremos sobre este tema en otra ocasión, porque todavía hay más comparaciones interesantes. Por ejemplo ¿Sabía usted que México reportó a la OCDE toda la planta de profesores de las universidades e instituciones de educación superior como si fueran profesores de tiempo completo? Imagínese cómo distorsiona esto los indicadores de la educación superior...



Visita la página de la
Agenda Ambiental
de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
<http://ambiental.uaslp.mx/>



La información y opiniones contenidas en los artículos, publicaciones y demás materiales disponibles en las páginas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) son responsabilidad exclusiva de los autores. Se publican con fines didácticos y de divulgación, con base en el principio universitario de libertad de examen y discusión de las ideas, así como en el derecho estatutario de los profesores de la UASLP a ostentarse como tales.

Derechos Reservados © 1999 y 2003 por Luz María Nieto Caraveo. México.

Este material puede ser copiado, reproducido, modificado y distribuido por cualquier medio físico o electrónico, sólo sujeto a los términos y condiciones establecidos en la *Open Publication Licence, v 1.0* o posterior (<http://opencontent.org/openpub>). Está prohibida la distribución de versiones sustantivamente modificadas de este documento, sin la autorización explícita del propietario de los derechos. La distribución del trabajo o derivados de este trabajo en cualquier libro estándar (impreso) está prohibida a menos que se obtenga con anticipación el permiso del propietario de los derechos. Los derechos comerciales siguen siendo de el o los autor(es). Los autores citados o referidos en este texto conservan sus propios derechos.

Copyright © 1999 and 2003 by Luz-María Nieto-Caraveo. Mexico.

The material may be copied, reproduced, modified and distributed in whole or in part, in any medium physical or electronic, only subject to the terms and conditions set forth in the Open Publication License, v1.0 or later (<http://opencontent.org/openpub>). Distribution of substantively modified versions of this document is prohibited without the explicit permission of the copyright holder. Distribution of the work or derivative of the work in any standard (paper) book form is prohibited unless prior permission is obtained from the copyright holder.' to the license reference or copy. Commercial print sale rights are held by the author(s). The authors mentioned or referred in this text conserve their own rights.